

Martes, 15 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

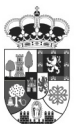
#### Ayuntamiento de Valdemorales

#### ANUNCIO. Aprobación Presupuesto Municipal para el 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE/Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	673.700,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	587.700,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.650,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	86.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.000,00

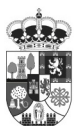


Martes, 15 de octubre de 2024

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		673.700,00

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE/Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	603.908,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	499.608,00
1	GASTOS DE PERSONAL	139.408,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	104.300,00
6	INVERSIONES REALES	104.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



Martes, 15 de octubre de 2024

9	PASIVOS FINANCIEROS	2.300,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		606.208,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdemorales, 8 de octubre de 2024

Alfonso Búrdalo Ávila  
ALCALDE

